



No. 20231700164681
 Fecha Radicado: 20-DEC-2023 10:5
 Destino: GUSTAVO GUERRERO PRECIADO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1. Cod verif: .



NIT: 891.855.130

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1136	Fecha:	13 de diciembre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	GUSTAVO GUERRERO PRECIADO
NIT o CC:	9398476
Predio Numero:	0102000002740087000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 6 4 80
DIRECCION DE COBRO	K 6 4 80 LT 1

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **GUSTAVO GUERRERO PRECIADO** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9398476, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000002740087000000000**, y Matricula Inmobiliaria No. 095-71107, ubicado en la Dirección **K 6 4 80** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **0102000002740087000000000**, y matricula inmobiliaria No. 095-103109, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2015 a 2019 según resolución 2076 de 2019, además se le abrió Proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 57 de 2021, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 1136 del 13 de diciembre de 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000002740087000000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **K 6 4 80**, del municipio de Sogamoso.

Año	%M.Tar	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Predial	Desocupa	El Pred	Sob. Bon. Ter	Alumbrado	Sob. Ser. Der.	Otros	Total
2020	0.007	22.050.000	154.350	165.022	0	0	3.087	0	0	3.087	323.429
2021	0.007	22.712.000	158.984	138.051	0	0	3.180	0	0	3.180	296.215
2022	0.007	23.393.000	163.761	65.703	0	0	3.275	0	0	3.275	292.734
2023	0.007	24.401.000	170.807	39.446	0	0	3.416	0	0	3.416	204.609
TOTALES:			647.892	428.197	0	0	12.958	0	0	12.958	1.095.147


Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 20/12/2023
 Guia: 174002465955
 Estado: **DEVOLUCION**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO
 Nombre Destinatario: GUSTAVO GUERRERO PRECIADO
 Telefono Remitente: 3186951154
 Direccion Destinatario: K 6 4 80 LT 1
 Telefono Destinatario: 7702040
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$5,000
 Total: \$5,000
 Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 20/12/2023
 Planilla de Recoleccion: 17 - 223776
 Responsable: EDUARD DUVAN RAMIREZ DAZA

DESPACHO »
 Fecha despacho: 20/12/2023
 Relacion de Viaje: 17 - 187665
 Responsable: JHON SEBASTIAN-PARRA REYES

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 26/12/2023
 Hora entrega: 11:43
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000348965**
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
22/12/2023	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	16:20 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda no tiene nmero de telefono	26/12/2023	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051		26/12/2023 09:36:00 a.m.	26/12/2023 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-268077
22/12/2023	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	16:20 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda no tiene nmero de telefono	26/12/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-348965 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			26/12/2023 11:44:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-sac04 CPR-268077
22/12/2023	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	16:20 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda no tiene nmero de telefono	23/12/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIYEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, "ALBOMO1986@YAHOO.ES" <ALBOMO1986@YAHOO.ES>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051		23/12/2023 10:16:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-268077
22/12/2023	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	16:20 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda no tiene nmero de telefono	22/12/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIYEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM	17051		22/12/2023 04:47:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-268077



NES SAS, NIT 800.185.306-4
 Il. Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 n al usuario Tel (1)7943670
 ma.co

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Minic 001388 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000348965

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

NERACION/ADMISION 28/12/2023 11:43		ORIGEN: TUNJA DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
E: GUSTAVO GUERRERO PRECIADO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arbo en de	
CION: K 6 4 80 LT 1		UNIDADES		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
02040 CEDULA 7 117 NIT 9398476 COD. POSTAL ORIGEN 150001 CUENTA: 17-001-0000487		1		Rehusado No.44		1 D: M: A: F: M:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		PESO (Kgr)		No Reside No.35		2 D: M: A: F: M:	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		1		No Reclamado No.40			
186951154 CEDULA 7 117 NIT 891855130-1 COD. POSTAL 152210397 RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO VOL		Dir. errada No.34			
SOBRES 402465955 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		1		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
CC.Remitente		PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		1		D: M: A: F: M:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		VALOR DECLARADO 5000		Observaciones en la entrega:		SECRETARIA DE HACIENDA	
		VAL SERV ME 0		Fecha estimada de entrega: 28/12/2023		27 DIC 2023	
		FLETE VARIABLE 0				Omayra Montaña	
		OTROS 0				C.C. 46.556.184	
		TOTAL FLETE 0				SECRETARIA	
		CARTAPORTE:SI					



NES SAS, NIT 800.185.306-4
 Il. Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 n al usuario Tel (1)7943672
 ma.co

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minic 001388 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000348965

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

NERACION/ADMISION 28/12/2023 11:43		ORIGEN: TUNJA DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
E: GUSTAVO GUERRERO PRECIADO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arbo en de	
CION: K 6 4 80 LT 1		UNIDADES		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
02040 CEDULA 7 117 NIT 9398476 COD. POSTAL ORIGEN 150001 CUENTA: 17-001-0000487		1		Rehusado No.44		1 D: M: A: F: M:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		PESO (Kgr)		No Reside No.35		2 D: M: A: F: M:	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		1		No Reclamado No.40			
186951154 CEDULA 7 117 NIT 891855130-1 COD. POSTAL 152210397 RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO VOL		Dir. errada No.34			
SOBRES 402465955 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		1		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
CC.Remitente		PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		1		D: M: A: F: M:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		VALOR DECLARADO 5000		Observaciones en la entrega:		SECRETARIA DE HACIENDA	
		VAL SERV ME 0		Fecha estimada de entrega: 28/12/2023		27 DIC 2023	
		FLETE VARIABLE 0				Omayra Montaña	
		OTROS 0				C.C. 46.556.184	
		TOTAL FLETE 0				SECRETARIA	
		CARTAPORTE:SI					

Esta empresa garantiza que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Cobranza SAS y en las carteras ubicadas en los
 servicios, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirá
 según sea el caso al PBX (1)7943670

Envia Colombia S.A. S. E. Informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1981 de 2015, mediante resoluciones de la Autoridad de Protección y Fomento de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario
 autorizados en esta Guía, para realizar el transporte mercadería y la prestación del servicio garantizado, además de involucrarlos en el procesamiento y portabilidad de datos personales. Para más información consulte el sitio web www.envia.com.co o llame al número 17943670
 por su voluntad o en caso de haberlo aceptado. Para la prestación del PQR remitirá al correo electrónico pqr@envia.com.co o a la línea gratuita 17943670